



RESOLUCION DCS 540/2026

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante CELESTE JAEL ROLDAN, DNI: 42.091.170, al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante aprobó 10 asignaturas de la Licenciatura en Seguridad Alimentaria, de la Universidad Católica de Santa Fe, según consta en su certificado de estudios provisorio.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 30 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a CELESTE JAEL ROLDAN, DNI: 42.091.170, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.



Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.01
12:40:28
-03'00'



Med. PABLO BADR
DIRECTOR DE INGRESO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo
Julian
Fecha:
2026.10.02
11:31:22 -03'00'